



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03001143- -NEU-SGRAL - CONCURSO DE PRECIOS - SERVICIO ALQUILER DE VEHÍCULO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03001143- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas, 0KM, con seguro todo riesgo, sin chofer, destinado para el uso de la Secretaría Privada dependiente de la Subsecretaría General, por el término de seis (6) meses a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga por igual término;

Que el valor de la contratación por el término de seis (6) meses se estima en la suma aproximada de pesos siete millones novecientos ochenta y seis mil con 00/100 (\$7.986.000,00), por lo que corresponde realizar un llamado a concurso de precios;

Que mediante documento IF-2025-00534882-NEU-ADM#SGRAL la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría General informa la partida presupuestaria del ejercicio general que cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que demande la presente contratación;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de inmuebles y/o rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberá ser fundada en informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que se cuenta con la conformidad de la señora titular de la Subsecretaría General;

Que ha tomado intervención a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Subsecretaría General y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la presente contratación se enmarca en lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1°, Inciso c) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN

modificatorio del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración a través de la Dirección de Compras de la Subsecretaría General, a efectuar el llamado a concurso de precios para la contratación del servicio de alquiler de un (1) vehículo tipo sedan 4 puertas 0KM, con seguro todo riesgo, sin chofer, por el término de seis (6) meses a partir de la firma del contrato de locación, con opción a prórroga por igual término, con destino a la Secretaría Privada dependiente de la Subsecretaría General.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones y Pedido de Presupuesto del llamado a concurso de precios, que como documentos **PLIEG-2025-01516682-NEU-ADM#SGRAL** e **IF-2025-01516514-NEU-ADM#SGRAL**, forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUÉBASE** el modelo de contrato de locación de vehículos que como documento **IF-2025-01076963-NEU-LEGAL#SGRAL** forma parte de la presente norma y **AUTORÍZASE** a la señora titular de la Subsecretaría General a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría General, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también a la designación oportuna de los integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 39° de dicho Reglamento.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General a desestimar y/o adjudicar a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, para aprobar la presente contratación, en excepción al Decreto N° 0183/18 teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 - SUBSECRETARÍA GENERAL

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	U.O.	PRG	Sprg	Fin	Fun	SFun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FUFI	IMPORTE
01	A	01	001	000	01	03	01	03	02	00	00	1111	\$7.986.000,00

Artículo 7°: **NOTIFÍQUESE** al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 8°: **REMÍTASE** copia de la presente norma a las Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y a la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.